



## BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL

Número N° 183- E-Mail: [intendencia@nogoya.gov.ar](mailto:intendencia@nogoya.gov.ar) – Pág. Oficial: [www.nogoya.gov.ar](http://www.nogoya.gov.ar) -T.E. 03435-421012 –Enero-Febrero/2025

- **Presidente Municipal:** Bernardo Schneider
- **Secretaría De Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales:** Eduardo Quinodoz
- **Subsecretaria De Hacienda, Economía Y Finanzas:** Juan Pablo Serra
- **Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos:** Beltrán Lora

### Decretos año 2025:

**N° 001:** Otorga con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Diciembre de 2024, conforme los considerandos del presente.- 02.01.25

**N° 002:** Autoriza el pago por única vez con dinero proveniente del Fondo de Acción Solidaria del Programa Municipal "NOGOYA EMPRENDE 8VA EDICIÓN" a los capacitadores de dicho programa: LUIS QUINTEROS D.N.I. N° 17.703.302, LOURDES MELINA CAPPÀ D.N.I. N° 33.655.651 y MARIA CELINA VILLANUEVA D.N.I. 32.650.466; conforme Ordenanza Municipal N° 1136/16 y los considerandos del presente.- 02.01.25

**N° 003:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. PERLA GRACIELA GUIÑAZU, D.N.I. N° 17.540.942 y CHIARA FERREYRA, D.N.I. N° 41.334.207, ambos con vigencia desde el 1º/12/24 hasta el 28/02/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 02.01.25

**N° 004:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA, D.N.I. N° 27.835.031, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/12/24 hasta el 28/02/25 inclusive, conforme los considerados del presente.- 02.01.25

**N° 005:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Docentes ANDREA NATALIA CASCO, D.N.I. N° 38.261.832 y DEBORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, D.N.I. N° 39.684.877, ambas para prestar servicios como Docentes en el Jardín Maternal "Gerónimo", con vigencia desde 1º/12/24 hasta el 28/02/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 02.01.25

**N° 006:** Aprueba en todos sus términos la ampliación del Contrato de Locación Temporal del Inmueble suscripto con la Sra. ELENA BEATRIZ LOPEZ – D.N.I. N° 14.669.629, en carácter de Propietario Locador, y representada en este contrato por el Sr. Orlandi José Luciano Orlando – D.N.I. N° 16.850.489 CUIT 20-16850489-7 propietario de JL Inmobiliaria, por una parte, y

por la otra parte MUNICIPALIDAD DE NOGOYÁ, representada en este acto por el Presidente Municipal BERNARDO RAUL SCHNEIDER D.N.I. 30.797.058 y refrendada su firma por el Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales Sr. EDUARDO JOAQUIN QUINODOZ D.N.I. 32.388.436 en carácter de Locataria, con el objeto de ceder en locación el inmueble sito en calle 650 de la ciudad de Nogoyá, destinada a familias de bajos recursos de forma permanente o transitorias, autorizadas por la locataria derivadas desde la Coordinación de Desarrollo Social; por el período comprendido desde el 01/01/25 con vigencia hasta el día 28/02/25; todo conforme los considerandos del presente.- 02.01.25

**N° 007:** Modifica con vigencia a partir de ENERO de 2.025, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza N° 941 correspondiente al mes de ENERO de 2.025, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 02.01.25

**N° 008:** Autoriza el pago al personal dependiente de la Dirección de Hidráulica de Entre Ríos afectados a las tareas de Dragado del arroyo Nogoyá durante el mes de Octubre y el mes de Noviembre de 2024, a cada una de las siguientes personas: FRANCO MARIO JOSE D.N.I. 16.591.887 y RABUFFETTI ELIO EDUARDO D.N.I. 18.502.532, en el marco de los Convenios celebrado con la Dirección Hidráulica de Entre Ríos, todo conforme a los considerandos del presente.- 02.01.25

**N° 009:** Adjudica el Concurso de Precios N° 178/2024 de la siguiente manera: a la firma RUEDA LUIS MARÍA los ítems N° 3 (50%), 5, 6 y 7 y a la firma LÓPEZ MARÍA EUGENIA los ítems N° 1, 2, 3 (50%), 4 y 8 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.01.25

**N° 010:** Adjudica el Concurso de Precios N° 179/2024 de la siguiente manera: a la firma RUEDA LUIS MARÍA los ítems N° 3 (50%), 5, 7, 8, 10 (50%), 12, 13 (50%) y 15 y a la firma LÓPEZ MARÍA EUGENIA los ítems N° 1, 2, 3 (50%), 4, 6, 9, 10 (50%), 11, 13 (50%), y 14 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 03.01.25

**N° 011:** Adjudica el Concurso de Precios N° 180/2024 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL por resultar lo más

conveniente a los intereses municipales. Se informa que se desestima la oferta de SÁENZ JUAN CARLOS por contar con deuda vencida en la Tasa de ISHPYS.- 03.01.25

**Nº 012:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 181/2024 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que se desestima la oferta de SÁENZ JUAN CARLOS por contar con deuda vencida en la Tasa de ISHPYS.- 03.01.25

**Nº 013:** Establece el valor del servicio de cantina, en el marco de la realización de la 36º Fiesta Provincial de la Guitarra, a llevarse a cabo los días 3 y 4 de enero de 2025 en nuestra ciudad en el Predio del Ferrocarril, según el siguiente detalle: CHORIPAN – PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500) MENU SIN TAC – PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) HAMBURGUESAS – PESOS TRES MIL (\$ 3.000) AGUA SIN GAS – PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) AGUA SABORIZADA – PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500) LATA CERVEZA – PESOS TRES MIL (\$ 3.000) FERNET – PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) GANCIA – PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) VINO – PESOS DOS MIL (\$ 2.000) WHISKY – PESOS TRES MIL (\$ 3.000) GASEOSA (VASO) PESOS DOS MIL (\$ 2.000).- 03.01.25

**Nº 014:** Rectifica el Decreto Nº 1157/24 debiendo abonar una diferencia a la Sra. CAMILA VILLANUEVA – D.N.I. Nº 40.164.951 y una diferencia a la Sra. CABRERA SONIA CARINA – D.N.I. Nº 26.567.077 además de lo ya cobrado, conforme los considerandos del presente.- 06.01.25

**Nº 015:** Otorga reconocimiento económico al Sr. BARRERA, MARIO GASTON D.N.I 41.467.826, por la presentación en la “36º Fiesta Provincial de la Guitarra” como consagrado de la Edición Nº 35 de la Fiesta Provincial de la Guitarra,” conforme a los considerandos del presente.- 06.01.25

**Nº 016:** Llama a Concurso de Precios Nº 001/2025 para el día de Miércoles 15 de Enero del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 10.000 litros de Combustible–Gas Oil destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.- 06.01.25

**Nº 017:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Srta. CELINA DEL HUERTO ORCELLET, D.N.I. Nº 46.152.316, para cumplir funciones como Auxiliar de sala en el Jardín Maternal “Gerónimo”, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 13.01.25

**Nº 018:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARTA CAROLINA ALVAREZ, D.N.I. Nº 28.645.954, para cumplir funciones como Auxiliar de sala en el Jardín Maternal “Estrellitas”, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 16/12/24 hasta el 28/02/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 13.01.25

**Nº 019:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras.: MIRNA BETIANA MARINELLI, D.N.I. Nº 29.134.604, JOANA

LORENA MARTINEZ, D.N.I. Nº 32.388.322 y SILVINA BEATRIZ RONCHI, D.N.I. Nº 22.267.034, ambas con vigencia desde 1º/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive, conforme los considerados del presente.- 13.01.25

**Nº 020:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 14.01.25

**Nº 021:** Incorpora a la nómina detallada en el Anexo I del Decreto Nº 1121/24 referente a los adelantos económicos a favor de los hacedores de los Carnavales que formaran parte de la edición 2025, al Sr. Fernandez, Carlos Daniel D.N.I 14.165.244 y a la Sra. Miño María Ivón D.N.I. 23.917.330, conforme los considerandos del presente.- 14.01.25

**Nº 022:** Prohíbe en forma total el lavado de veredas y el riego de calles por particulares. Las infracciones al presente Artículo serán penadas con las multas establecidas en el Régimen de Penalidades y Faltas Municipales.- Los consumos extraordinarios que se verifiquen en piletas de natación y piletas domiciliarias sin equipo de filtro de agua y/o cualquier otro consumo no indispensable (riego de jardines, lavado de autos por particulares con manguera y otros) serán penados con la normativa citada en el artículo precedente.- 14.01.25

**Nº 023:** Llama a Concurso de Precios Nº 002/2025 para el día Martes 21 de Enero de 2025 a las 09:00 horas con el fin de adquirir Nieve o Espuma de Carnaval destinada a los Carnavales Oficiales 2025, que se llevarán a cabo los días 01, 08, 15 y 22 de Febrero, 1 y 2 de Marzo del corriente año.- 14.01.25

**Nº 024:** Llama a Concurso de Precios Nº 003/2025 para el día Martes 21 de Enero del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de Contratar el Servicio de Sonido e Iluminación destinado a los Carnavales Oficiales 2025.- 14.01.25

**Nº 025:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 001/2025a la firma ESCALES JORGE FELIPE por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 15.01.25

**Nº 026:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente Clementin Sebastian– Legajo Nº 899 en el área de recolección, con vigencia desde el 02/12/2024 hasta el 06/12/2024, inclusive y desde el 10/12/2024 al 23/12/2024, inclusive, siendo un total de diecinueve (19) días; motivando el presente, licencia anual 2023 y licencia por enfermedad del agente de planta permanente Schmutz Walter – Legajo Nº 510, liquidándose a favor del agente Clementin las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 15.01.25

**Nº 027:** Aprueba en todos sus términos los contratos de Prestación de Servicios suscriptos con los Sres. ANALIA FERNANDA ALBRILE, D.N.I. Nº 26.537.542; MARIA ALEJANDRA ALLENDE, D.N.I. Nº 26.270.838; ESTEFANIA MARTINEZ, D.N.I. Nº 34.982.881; LUISA ISABEL SALDIVIA, D.N.I. Nº 24.744.115; ALDANA MARICEL VALENTE, D.N.I. Nº 41.119.168; NESTOR JOSE VELAZQUEZ, D.N.I. Nº 16.955.885; KAREN PATRICIA VILLANUEVA, D.N.I. Nº 38.261.942 y MARIA JOSE YBARRA, D.N.I. Nº 35.173.346, todos para cumplir la función de Promotores de Derecho de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, todo de acuerdo al Convenio Marco de Asistencia y Colaboración Mutua celebrado entre el Municipio y el Consejo Provincial del Niño, el

Adolescente y la Familia, aprobado mediante Decreto N° 460/24 y Resolución N° 1660 del COPNAF, de fecha 20/12/24 aprobada mediante Decreto N° 1137/24, todos los contratos con vigencia desde el 1° de Diciembre de 2024 hasta el 28 de Febrero 2025, conforme los considerandos del presente.- 15.01.25

**N° 028:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA CELESTE VERGARA, D.N.I. N° 24.223.039, para cumplir funciones como Vice directora de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, de acuerdo al Convenio Marco de Asistencia y Colaboración Mutua celebrado entre el Municipio y el Concejo Provincial del Niño, aprobado mediante Decreto N° 460/24, y el 4to Protocolo Adicional, aprobado por Resolución N° 1660 del COPNAF, de fecha 20/12/24 y aprobado mediante Decreto N° 1137/24, con vigencia desde el 1° de Noviembre de 2024 hasta el 31 de Enero 2025, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 15.01.25

**N° 029:** Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento para la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales - Municipalidad de Nogoyá", a cargo del Secretario de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-), quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a rendir; a los efectos de su reposición en cuyo momento se hará la imputación presupuestaria.- Crea un "Fondo Fijo para atención de gastos menores y de funcionamiento, la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos - Municipalidad de Nogoyá", a cargo del Subsecretario de Obras y Servicios Públicos, de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), quien deberá efectuar las rendiciones correspondientes a la Contaduría Municipal, en forma mensual, dentro de los diez primeros días del mes siguiente a rendir; a los efectos de su reposición en cuyo momento se hará la imputación presupuestaria.- Crea un "Fondo Especial para gastos menores y funcionamiento" de las áreas: Coordinación de Cultura y Turismo, a cargo del responsable de área, KARINA ANALIA CLEMENTIN D.N.I. 26.077.291, fijando el importe en la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 44.000).- Coordinación de Deportes y Recreación, a cargo del responsable de área, TRAVERSO JULIETA D.N.I. 36.670.622, fijando el importe en la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).- Coordinación de Desarrollo Social, a cargo del responsable de área, MELISA FLORENCIA ACEVEDO D.N.I. 33.268.144, fijando el importe en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000).- Centro de Emergencias, a cargo del responsable del área Agente CELIA VERONICA ROLDAN – Legajo N° 632, fijando el importe suma de PESOS.- 15.01.25

**N° 030:** Autoriza el pago por única vez con dinero proveniente del Fondo de Acción Solidaria a los siguientes jóvenes emprendedores que resultaron beneficiados del Programa Municipal "NOGOYA EMPRENDE 8VA EDICIÓN":PIMIANTA, ARANZAZU VANESSA– D.N.I. N° 36.987.952 CORREA, PABLO MARTIN – D.N.I. N°

43.295.316, GALLO, JORGELINA – D.N.I. N° 37.182.835, ENRIQUE, JERONIMO NAHUEL – D.N.I. N° 37.182.817 y GAITAN, MAXIMILIANO EXEQUIEL–D.N.I. N° 42.164.613, todos pertenecientes al Programa NOGOYÁ EMPRENDE 8va EDICIÓN; conforme Ordenanza Municipal N° 1136/16 y los considerandos del presente.- 16.01.25

**N° 031:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13° de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 17.01.25

**N° 032:** Llama a Concurso de Precios N° 004/2025 para el día Miércoles 22 de Enero del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Bebidas destinadas a las cantinas de los Carnavales 2025, según se detalla en el Considerando de este Decreto.- 17.01.25

**N° 033:** Otorga reconocimiento económico por hora, a cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, todos beneficiarios de la Ordenanza N° 941, por tareas de guardia y seguridad en la "36 Fiesta provincial de la Guitarra", los días 3 y 4 de enero de 2025.- 17.01.25

**N° 034:** Aprueba todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. SUSANA MARIA ESTER BERISSO, D.N.I. N° 39.255.786, quien presta servicios en el área Mujer, Género y Diversidad, con vigencia desde el 1º/12/24 hasta el 28/02/25, conforme los considerandos del presente.- 17.01.25

**N° 035:** Otorga reconocimiento económico a MEDINA SABRINA D.N.I. N° 32.076.109, quien realizo reemplazo de Encargada del Centro de Salud Dr. Ghiano, dado que se encontraba de licencia, debiendo emitir factura o recibo de ley correspondiente, conforme a los considerandos del presente.- 17.01.25

**N° 036:** Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente, por tareas de armado, desarmado, limpieza, entre otras en la "36 Fiesta provincial de la Guitarra", los días 3 y 4 de enero de 2025.- 17.01.25

**N° 037:** Llama a Concurso de Precios N° 005/2025 para el día Jueves 23 de Enero del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 20.01.25

**N° 038:** Llama a Concurso de Precios N° 006/2025 para el día Jueves 23 de Enero del 2025 la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 20.01.25

**N° 039:** Llama a Concurso de Precios N° 007/2025 para el día Jueves 23 de Enero del 2025 la hora 11:00, con el objeto de adquirir Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de Leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 20.01.25

**N° 040:** Llama a Concurso de Precios N° 008/2025 para el día Viernes 24 de Enero del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 20.01.25

**Nº 041:** Llama a Concurso de Precios Nº 009/2025 para el día Viernes 24 de Enero del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 20.01.25

**Nº 042:** Llama a Concurso de Precios Nº 010/2025 para el día Viernes 24 de Enero del 2025 a la hora 11:00, con el fin de adquirir aberturas y sanitarios necesarios para cubrir la totalidad de los módulos del Proyecto “Casa Propia - Construir Futuro” – 10 Viviendas - Solución Habitacional, según se detalla en el considerando del presente concurso.- 20.01.25

**Nº 043:** Llama a Concurso de Precios Nº 011/2025 para el día Jueves 23 de Enero del 2025 a la hora 08:00, con el fin de contratar el Alquiler y Servicio de Mantenimiento de Baños Químicos destinados a los Carnavales 2025, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 20.01.25

**Nº 044:** Afecta al Agente de Planta Transitoria SCHIMPF, DANIEL ENRIQUE– Leg. 780, a La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, en carácter de personal adscripto, desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, conforme los considerandos del presente.- 20.01.25

**Nº 045:** Incorpora al Anexo I del Decreto 1162/2024, referido a las diferentes actividades llevadas a cabo en el Polideportivo Municipal durante la temporada de verano, personal que ejecutará tareas de AYUDANTE DE COLONIA durante la “Temporada de Verano 2024-2025” en el Polideportivo Municipal, realizándose un pago por única vez al final de la temporada de verano a cada una de las personas detalladas en el Anexo I antes mencionado; según los considerandos del presente.- 20.01.25

**Nº 046:** Otorga pago de premio a los concursantes ganadores del Certamen Nuevos Valores Provinciales Folklóricos que se realizara en la “36º Fiesta Provincial de la Guitarra” los días 3 y 4 de enero de 2025 a quienes se detallan a continuación: 1º Puesto Solista ASSELBORN ARIEL D.N.I. 25.426.151 1º Puesto Conjunto Instrumental “LOS HERMANOS CORRADINI” CORRADINI MARCELO ADRIÁN D.N.I 22.165.593.- 20.01.25

**Nº 047:** Otorga reconocimiento económico a la Sra. BORDON ANTONELLA D.N.I. Nº 44.735.474, por prestar servicios en el comedor del centro “Dr. Edgar Camilo Mello” del Barrio Chañar, durante el período Septiembre, Octubre y Noviembre de 2024.- 20.01.25

**Nº 047 BIS:** Dispone la realización de los Carnavales Oficiales 2025 en la ciudad de Nogoyá, cuya organización y coordinación estará a cargo del Municipio de la Ciudad de Nogoyá, durante los días 1, 8, 15, 22 del mes de febrero y 1 y 2 del mes de marzo del corriente año, en el horario comprendido desde las 21.30 hs y hasta la finalización de los eventos relacionados con el Carnaval 2025.- 20.01.25

**Nº 048:** Autoriza los valores establecidos para la publicidad: Publicidad Oral y Colocación de banderas en el predio por noche, la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), Publicidad Oral por noche, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000; Y Publicidad en el predio con

banderas y banners por noche, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).- Autoriza a la Agente Municipal MARIANELA AYELEN FRETES D.N.I. 39.255.698, Leg. Nº 850, a realizar la venta y cobro correspondiente de las Publicidades de los Carnavales 2025, debiéndole abonar la Municipalidad de Nogoyá el 10% de lo recaudado en concepto del trabajo realizado, una vez finalizado el evento, según los considerandos del presente.- 20.01.25

**Nº 049:** Declara desierto el concurso de Precios Nº 002/2025 debido a la falta de presentación de propuestas de las firmas invitadas al mismo.- 21.01.25

**Nº 050:** Llama a Concurso de Precios Nº 012/2025 para el día Viernes 24 de Enero del 2025 a las 08:00 horas, con el objeto de adquirir Nieve o Espuma de Carnaval destinada a los Carnavales Oficiales 2025.- 21.01.25

**Nº 051:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 23.01.25

**Nº 052:** Llama a Concurso de Precios Nº 013-2025 para el día Martes 28 de Enero del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir milanesas de cerdo, pulpa de cerdo y pulpa picada (vacuno)destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 23.01.25

**Nº 053:** Otorga Licencia Gremial al Agente Municipal, RICARDO OSVALDO VERÓN – D.N.I. Nº 24.201.638 – Legajo Nº 554, desde el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 23.01.25

**Nº 054:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. QUINTERO CLAUDIA LORENA Leg. 574, por su labor al frente del jardín como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Diciembre de 2024.- 23.01.25

**Nº 055:** Afecta al Agente de Planta Transitoria OMAR ANTONIO HOBAL – Leg. 712, a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) Nogoyá, en carácter de personal adscripto, desde el 12/12/2024 hasta el 11/12/2025, conforme los considerandos del presente.- 23.01.25

**Nº 056:** Otorga reconocimiento económico a MATÍAS JOANNAZ D.N.I. 41.611.591, por tareas de mantenimiento de Guardia el día 25 de diciembre de 2024, como así también tareas de limpieza y mantenimiento de la Pista de Ciclismo el día 27 de diciembre de 2024 en el Polideportivo Municipal, debiendo emitir factura o recibo de ley para el pago correspondiente, conforme los considerandos del presente.- 23.01.25

**Nº 057:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 003-2025a la firma ACOSTA JONATAN MIKHAIL JESÚS por ajustarse a lo solicitado y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 23.01.25

**Nº 058:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 004/2025de la siguiente manera: a la firma LA AGRICOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 1, 2, 4, 5 y 6 y a la firma DIMARTSKY S.A. el ítem Nº 3 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que, no se adjudica los ítems Nº 1 y 2 a la oferta más económica por no corresponderse con la marca solicitada. En tanto, en el ítem Nº 3 se acepta la cotización por 750

cc, por corresponder con la marca solicitada y ser la única oferta.- 24.01.25

**Nº 059:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. NERINA MARIA FERNANDA CAVAGNA D.N.I. 27.835.031, quien ha colaborado en la organización de distintos eventos realizados.- 24.01.25

**Nº 060:** Prorroga el reconocimiento económico mensual al agente de Planta Transitoria Legajo Nº 848 GIMENEZ HECTOR NICOLAS D.N.I. Nº 40.409.764 Profesor de Educación Secundaria en Economía, por los próximos seis (6) meses incrementándose trimestralmente en un 20% de la siguiente manera: Septiembre, Octubre y Noviembre de 2.024 ; Diciembre de 2.024 y Enero y Febrero de 2.025 en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación celebrado entre el Municipio de Nogoyá y el Instituto Argentino del Oficio (IAO) aprobado por Decreto Nº 171/23, todo

**Nº 061:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. PABLO MATIAS BUYUTTI - D.N.I. Nº 30.797.169, para desempeñarse como Chofer en Recolección de Residuos, dependiente de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 30/06/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- El Contratado por el artículo precedente percibirá la suma mensual que corresponda al MÓDULO en que se encuadre según su actividad por aplicación del Decreto Nº 565/12, Anexo I y su modificatoria, en todos los casos el monto correspondiente a BASICO estará sujeto a las retenciones de ley y el o los demás montos que correspondan tienen carácter no bonificable y no remunerativo, más un adicional del 30% (por riesgo) y 25% (por responsabilidad jerárquica) todo calculado sobre Categoría 1 de Planta Permanente, debiendo dejar sin efecto todo adicional y/o suma fija no remunerativa otorgada con anterioridad y que no sea compatible con el contrato que aprueba el presente.- Impútese el gasto a la cuenta que corresponda.- 24.01.25

**Nº 062:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Licenciada en Psicología MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. Nº 37.293.314, quien presta servicios en el área Mujer, Género y Diversidad, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.01.25

**Nº 063:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. MARIA PAULA GALIZZI, D.N.I. Nº 37.293.314, para formar parte del Equipo Técnico de la Residencia Socio Educativa Mi Casita, todo de acuerdo al Convenio Marco de Asistencia y Colaboración Mutua celebrado entre el Municipio y el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, aprobado mediante Resolución Nº 1660 del COPNAF, de fecha 20/12/24 y aprobado conforme Decreto Nº 1137/24, con vigencia desde el 1º/12/24 hasta el 28/02/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 24.01.25

**Nº 064:** Modifica la categoría sobre la que se liquidan los adicionales previsto en el Decreto Nº 1072/24; para el agente de Planta Permanente Maximiliano Agustín Lezano – Legajo Nº 444 -el adicional previsto del 20% en

concepto de Responsabilidad Jerárquica, a liquidarse sobre el básico de la categoría 12 y para el Agente Julio Alberto Franco – Legajo Nº 455 -un adicional del 20% en concepto de Responsabilidad Jerárquica, a liquidarse sobre el básico de la categoría 10; ambos a partir del 01/11/24; conforme los considerandos del presente.- 27.01.25

**Nº 065:** Declara desierta la Licitación Pública Nº 04/24 – segundo llamado - convocada por Decreto 1136/24 para el día 20/01/25, cuyo objeto era la Concesión del Derecho de Uso y Explotación de un local existente en el Paseo de los Puentes, propiedad de la Municipalidad; conforme los considerandos del presente.- 27.01.25

**Nº 066:** Tenga por rescindido el Contrato de prestación de Servicios por tiempo Determinado suscripto con la Sra. MELINA AYELEN ORIS, D.N.I. Nº 39.838.401 aprobado por Decreto Nº 1125/24, a partir del 15/01/25, conforme su presentación y los considerandos del presente.- 27.01.25

**Nº 067:** Tenga por rescindido el Contrato de prestación de Servicios por tiempo Determinado suscripto con el Sr. ENOC MISAEL MIGUELES, D.N.I. Nº 39.453.566 aprobado por Decreto Nº 1053/24, a partir del 15/01/25, conforme su presentación y los considerandos del presente.- 27.01.25

**Nº 068:** Llama a Concurso de Venta Nº 1/2025 para el día Martes 4 de Febrero de 2025 a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 28.01.25

**Nº 069:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 011/2025 a la firma BONUS RICARDO EUGENIO por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 28.01.25

**Nº 070:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 12/2025a la firma ROJAS SERGIO DANIEL por resultar la única oferta y ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 29.01.25

**Nº 071:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 005/2025 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems Nº 2, 9, 12, 13, 15, 18 y 20 y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA. los ítems Nº 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 14, 16 y 19 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems Nº 5, 8 y 17 quedan desiertos debido a que no cumplen con la calidad recomendada. Asimismo, se comunica que el ítem Nº 4 no se adjudica al precio más económico ya que no cotiza lo solicitado.- 29.01.25

**Nº 072:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 006/2025 de la siguiente manera: a la firma DIMARTSKY S.A. y a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems Nº 1, 2, 3, 5, 10, 12, 13 y 14 por ser lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems Nº 7 y 11 quedan desiertos ya que no son cotizados por ningún proveedor. Asimismo, se comunica que el ítem Nº 1 no se adjudica al precio más económico ya que no cotiza lo solicitado.- 29.01.25

**Nº 073:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 007/2025 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 29.01.25

**Nº 074:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 008/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 3, 4, 6 y 9 a la firma

DIMARTSKY S.A. y los ítems N° 1, 2, 5 y 10 a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA por ser lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que los ítems N° 7 y 8 quedan desiertos ya que no son cotizados por ningún proveedor.- 29.01.25

**N° 075:** Adjudica el Concurso de Precios N° 009/2025 de la siguiente manera: a la firma LA AGRÍCOLA REGIONAL COOPERATIVA LIMITADA los ítems N° 1, 3 y 5 y a la firma DIMARTSKY S.A. los ítems N° 2, 4 y 6, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que el ítem N° 7 queda desierto ya que no es cotizado por ningún proveedor.- 29.01.25

**N° 076:** Adjudica el Concurso de Precios N° 013/2025 a la firma HAIL LAUREANO EXEQUIEL por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que se desestima la oferta de SÁENZ JUAN CARLOS por contar con deuda vencida en la Tasa de ISHPYS.- 29.01.25

**N° 077:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13° de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 30.01.25

**N° 078:** Aprueba la Resolución del Co.P.N.A.F. N° 0019 de fecha 20/01/25, que tiene como objeto otorgar un incremento en las partidas correspondientes a los meses de enero al mes de abril de 2025, a fin de que sea aplicado al pago de las Promotoras de Derechos, Personal de Jardines y para las Profesionales del Área Niñez, Adolescencia y Familia, por un monto total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 8.600.000.-), según el siguiente detalle y montos mensuales asignados de la siguiente manera: por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000.-) a cada uno de los JARDINES MATERNALES: "ESTRELLITA" y "SAN ROQUE", por la suma de PESOS UN MILLON CINCUENTA MIL (\$ 1.050.000.-) JARDIN MATERNAL "LOS GURISES", y por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-) a Profesionales AREA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA a dividirse, en el marco de los Convenios celebrados oportunamente con el Consejo, para financiar Gastos de Funcionamiento de los Jardines Maternales Municipales y Área de la Niñez.- Autoriza el pago a las Profesionales del Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia: conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. N° 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. N° 31.277.467, a Profesionales AREA DE LA NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA a dividirse en partes iguales a cada profesional, a cada una de ellas, previsto en el Convenio Marco de protocolos adicionales celebrados oportunamente con el Consejo. Imputar el gasto a la cuenta 21.6.2.0.18.000 Gastos Convenio Niñez Copnaf.- 30.01.25

**N° 079:** Aprueba la compra directa conforme orden de provisión N° 2025-000068 del 3/01/2025, autorizada en el caso con arreglo al art. 159 inc. a), punto a.3.1., de la Ley 10.027 modificada por Ley 10.893, correspondiente a un motovehículo Mondial Max 110 Base, motor 155838, chasis 2124997, destinado a su sorteo en la 36° Edición de la Fiesta Provincial de la Guitarra, y autoriza su pago al proveedor Rubén Alejandro Galizzi, CUIT 20-28717056-5.- 30.01.25

**N° 080:** Aprueba en todos sus términos los contratos con la Sra. PAULA DANIELA GODOY, D.N.I. N° 42.164.578, como Prestadora de Servicios para desempeñarse como Cocinera en el Jardín Maternal San Roque y MERCEDES MARIA FIGUEROA, D.N.I. N° 40.409.781 como Prestadora de Servicios para desempeñarse como Auxiliar de sala en el Jardín Maternal "Estrellitas", ambas dependientes de la Coordinación de Desarrollo Social, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 30.01.25

**N° 081:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Locación de Servicios suscritos con las personas detalladas en el Anexo I del presente, todos dependientes de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 30.01.25

**N° 082:** Aprueba el Acta Paritarias N° 206, suscripta en fecha 24 de Enero de 2025, celebrada entre el D.E.M, y U.P.C.N. la que se agrega formando parte del presente, a efectos de instrumentar lo acordado mediante la citada acta.- 30.01.25

**N° 083:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Enero del 2025, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I,

**N° 084:** Llama a Concurso de Precios N° 014/2025 para el día Miércoles 5 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, a fin de contratar 120 horas de Camión Chasis Volcador con el objetivo de reforzar el servicio de Recolección de Ramas y Yuyos acorde a lo que nuestra ciudad necesita según características detalladas en el Considerando del presente Decreto.- 31.01.25

**N° 085:** Modifica con vigencia a partir de FEBRERO de 2.025, los Anexos II y III del Decreto N° 459/13 conforme los considerandos expresados y de acuerdo a los Anexos I (cambios de lugar de contraprestación), Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- 31.01.25

**N° 086:** Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a excepción de Jonathan PARDO – D.N.I. N° 41.630.864 a quien corresponde suma menor en razón de haber cesado o haberse incorporado al Sistema en el curso del mes, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Enero de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado, todo conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico correspondiente al período 12/24, que varía de acuerdo a lo recaudado por cada uno y conforme lo establecido en el Anexo I que forma parte del presente, por buen rendimiento, conforme los considerandos del presente.- Otorga reconocimiento económico por Reconocimiento Asistencia Perfecta, correspondiente al período 12/24 a

quienes corresponda, conforme Anexo I del presente, conforme los considerandos del presente.- 31.01.25

**Nº 087:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 31.01.25

**Nº 088:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Sra. MARCELA VERONICA JULIAN, D.N.I. Nº 27.337.838, para cumplir funciones como Administrativa en el Despacho Municipal, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 089:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con los Sres. JULIO FRANCISCO JUAREZ – D.N.I. Nº 30.392.918, DIEGO CESAR PELLICHERO – D.N.I. Nº 30.797.108, SOLANO DARIO LOPEZ - D.N.I. Nº 31.863.194 y ANAHI DEL CARMEN KELLY – D.N.I. Nº 34.426.064, todos para prestar los servicios acordados en sus contratos, por el término de TRES MESES a partir del 1º/01/25 hasta el 31/03/25, dependientes de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 090:** RECHAZA el Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto el 03/12/2024 por la Sra. Arismendi Andrea Elizabet- D.N.I. Nº 27.835.346 - contra la Sentencia dictada en fecha 26/09/2024 por el Señor Juez de Faltas en actuaciones Municipalidad de Nogoyá c/Arismendi Andrea Elizabet y/o Responsable”, Expte. 1349/23, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 091:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el Sr. DANIEL ROLANDO MAXIMILIANO NELLI, D.N.I. Nº 33.191.657, para realizar tareas en la Dependencia de Villa 3 de Febrero en atención al público, generación de informes de deuda, reimpresión de boletas, generación de planes de pagos y otras tareas administrativas, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 092:** Llama a Concurso de Precios Nº 022/2025 para el día Jueves 27 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 04.02.25

**Nº 093:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con las Sras. STELLA MARIS FERREYRA, D.N.I. Nº 25.694.038, para desempeñar tareas como Cocinera; JACQUELINE MARIBEL FIGUEROA, D.N.I. Nº 41.980.671 para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala y AGUSTINA MARIA VICTORIA ROMERO, D.N.I. Nº 43.391.792, para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala, todas en Jardín Maternal “Los Gurises” y con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 30/04/25 inclusive y conforme Resolución Nº 0019/25 del COPNAF aprobado por Decreto Municipal Nº 078/25 referente a Gastos de Funcionamiento.- 04.02.25

**Nº 094:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Sra. SABRINA RAQUEL MEDINA, D.N.I. Nº 32.076.109 con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 095:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscritos con los Sres. JOSE MARIA CARRERAS – D.N.I. Nº 21.735.863, JONATAN AXEL NAHUEL CARRERAS – D.N.I. Nº 43.349.493, JUAN ERNESTO CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.100, JUAN FELIPE CARRERAS – D.N.I. Nº 22.267.099, CRISTIAN RAMON CARRERAS – D.N.I. Nº 34.471.90, RAFAEL ARMANDO BARRETO – D.N.I. Nº 34.982.967, LUIS BERNARDO SANCHEZ – D.N.I. Nº 29.134.601, MARIA SOL BUBILLO - D.N.I. Nº 39.838.211 y TAMARA DEL CARMEN PEREYRA - D.N.I. Nº 32.255.510; todos con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 096:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Sra. YANINA LILIANA ZARATE, D.N.I. Nº 28.355.034, para cumplir funciones como Administrativa afectada a la Mesa de Entradas del Palacio Municipal, con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 097:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscrito en fecha 04/02/25 con el Sr. GERARDO ERNESTO BELTRAMINO, se lo contrata para seguir desempeñando tareas tales como “Responsable del Área de Recursos Humanos”, por el término de SIETE MESES a partir del 1º/01/25 hasta el 31/07/25, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Relaciones Institucionales, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 098:** Otorga con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Enero de 2025, conforme los considerandos del presente.- 04.02.25

**Nº 099:** Crea un "FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA TESORERIA MUNICIPAL", emitiendo cheque a favor del Tesorero Municipal por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación del ejercicio.- El último día hábil bancario del año el Tesorero procederá a depositar en la misma cuenta bancaria la totalidad del fondo.- Crea un "FONDO ESPECIAL PARA GASTOS MENORES Y EVENTUALES - TESORERIA MUNICIPAL" de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación.- El Tesorero Municipal, periódicamente y previo su agotamiento, rendirá cuenta de los fondos utilizados ante la Contaduría Municipal, solicitando el reintegro de los mismos, el que se efectuará una vez determinadas las imputaciones correspondientes, mediante Orden de Pago, por lo rendido y aprobado, a favor del Tesorero Municipal.- El Tesorero Municipal depositará el último día hábil bancario del ejercicio, en la cuenta de los recursos sin afectación, el total del Fondo creado, para lo cual deberá previamente solicitar el reintegro de lo gastado pendiente de rendición.- Crea un "FONDO ESPECIAL PARA CAMBIO - CAJA DELEGACION MUNICIPAL VILLA 3 DE FEBRERO", debiendo emitirse cheque a favor del Cajero designado en la referida delegación, por la suma de PESOS

CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).- El último día hábil bancario del año el Cajero de la Delegación Municipal procederá a depositar en la misma cuenta bancaria la totalidad de los fondos otorgados.- Crea un "FONDO FIJO EXCLUSIVO PARA LA COMPRA DIARIA DE ESTAMPILLAS POSTALES", por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) a cargo del Tesorero Municipal, emitiéndose cheque a su favor contra la cuenta bancaria de los recursos sin afectación, con el siguiente procedimiento: Mesa de Entradas debe solicitar el franqueo a través de un vale debidamente conformado a la Tesorera Municipal quien le entrega el dinero correspondiente, luego adquiere directamente en el correo, respaldándose el gasto con la factura emitida por él, solicitándose la reposición del fondo fijo con el procedimiento utilizado para los demás fondos fijos municipales.- 04.02.25

**Nº 100:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 010/2025 de la siguiente manera: a la firma CONSTRUCTORA C.B.C. S.R.L. los ítems Nº 7, 9 y 12 y a la firma FONTANA ALDO EMILIO los ítems Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se comunica que el ítem Nº 17 no es adjudicado debido a que se opta por la opción Nº 1 (ítem Nº 16). Se informa que se desestima la oferta de LICATA MARÍA EUGENIA por contar con deuda vencida en la Tasa de ISHPYS.- 05.02.25

**Nº 101:** Otorga ayuda económica a CARITAS "SAN MARTÍN DE PORRES", para afrontar gastos originados por suministro de energía eléctrica según factura Nº 250150136637 – Bimestre 1 del año 2025, cuotas 1 y 2, atendiendo a la importancia del trabajo social y fines solidarios de la solicitante y dado que en la sede de la institución funciona el comedor municipal San Blas, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Social. Emitiendo cheque a nombre del Director de Caritas Sr. Hugo Oscar Cabrera – D.N.I. 8.207.301.- 05.02.25

**Nº 102:** Incrementa al Azanza Walter Miguel - Legajo Nº 334 - adicional contraído con anterioridad de un 50% a un 60%, calculado sobre el haber básico de la categoría que reviste, previsto en el Art. 19º inc. j) de la Ordenanza Nº 372, a partir del 1º de Enero del corriente año, conforme los considerandos del presente.- 05.02.25

**Nº 103:** RECHAZA el Recurso de Nulidad y Apelación interpuesto el 22/11/24 por el Sr. Prieu Frisanco Augusto Ezequiel- D.N.I. Nº 40.695.556 - contra la Sentencia dictada en fecha 12/11/2024 por el Señor Juez de Faltas en actuaciones Municipalidad de Nogoyá c/Prieu Frisanco Augusto Ezequiel y/o Responsable", Expte. 1098/24, conforme los considerandos del presente.- 05.02.25

**Nº 104:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 14/2025 a la firma CABRERA GUSTAVO MARTÍN, por ser el único oferente y resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 06.02.25

**Nº 105:** Declara desierto el Concurso de Venta Nº 1/2025 debido a que no se presentaron propuestas.- 06.02.25

**Nº 106:** Llama a Concurso de Venta Nº 2/2025 para el día Martes 11 de Febrero del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se

detalla en los Considerandos del presente Decreto.- 06.02.25

**Nº 107:** Rectifica el Decreto Nº 083/25 debiendo agregar y abonar al Sr. Cordoba Sebastián– D.N.I. Nº 29.134.113 conforme los considerandos del presente.- 06.02.25

**Nº 108:** Incrementa la suma que perciben por parte del Municipio por Decreto Nº 996/24, las Profesionales que integran el Equipo Técnico del Área Niñez, Adolescencia y Familia, conformado por la Licenciada en Psicología MARÍA ELINA MOLAS – D.N.I. Nº 32.388.423 y la Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – D.N.I. Nº 31.277.467, a partir de enero hasta abril de 2025, según los considerandos del presente.- 06.02.25

**Nº 109:** Autoriza la suma a favor de la Prof. GABRIELA ANDREA LUPI D.N.I. 18.555.658, quien entrena y abono en su totalidad el estudio (Electrocardiograma) que se realizo el deportista SINNER HENRY D.N.I. 48.477.290, ya que el mismo practica Voley Indor en San Miguel Voley, y a su vez, es jugador de de la Selección Argentina de Voley en su categoría representando a la ciudad de Nogoyá, conforme los considerandos del presente.- 07.02.25

**Nº 110:** Otorga reconocimiento económico a cada una de las personas detalladas en el Anexo que forma parte del presente, por tareas realizadas como armado y desarmado de estructuras, como así también tareas de limpieza en el predio, durante la primera noche de Carnavales 2025 llevada a cabo el sábado 1º de febrero de 2025, conforme a los considerandos del presente.- 07.02.25

**Nº 111:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.- 07.02.25

**Nº 112:** Rectifica la nómina detallada en el anexo IV del Decreto Nº 085/25 mediante el cual se aprobó el pago a Beneficiarios Ord. Nº 941 mes de Febrero de 2025, debiendo abonar una diferencia además de lo ya cobrado a las personas que se detallan en el Anexo del presente, como así también incorporar a la nomina personas que fueron dadas de baja erróneamente.- Rectifica la nómina detallada en el anexo I del Decreto Nº 087/25, mediante el cual se otorgo el pago a las personas que por diversas circunstancias, tales como problemas de salud o imposibilidad física de cumplir con el plan de capacitación cobraron una ayuda económica por el mes de Enero 2025, debiendo abonar una diferencia además de lo ya cobrado al Sr. BARRIOS HUGO DANIEL D.N.I. 20.376.643.- 07.02.25

**Nº 113:** Llama a Concurso de Precios Nº 015/2025 para el día Miércoles 12 de Febrero del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras destinadas a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerandos del presente Decreto.- 07.02.25

**Nº 114:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Psicóloga NATALIA MARICEL BAENA, Matrícula Nº 2655 – Tomo IX – Fº 106 - D.N.I. Nº 31.818.626 con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 28/02/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 07.02.25

**Nº 115:** Aprueba el Contrato de Uso de Instalaciones firmado con el Sr. Maximiliano Martín Mandirola– D.N.I. Nº

37.289.840; referente a la concesión del uso de las canchas de Tenis ubicadas en el Polideportivo Municipal; las que serán destinadas al alquiler por parte del concesionario; con vigencia desde el 01/01/25 hasta el 31/03/25, inclusive.- 07.02.25

**Nº 116:** Otorga reconocimiento económico por única vez, a cada uno de los siguientes agentes que han acudido a sofocar y combatir el incendio que se provocara en el Volcadero Municipal el día jueves 16 de enero del corriente y que, hasta el día de la fecha se continúa en dicha ardua labor, siendo los agentes que a continuación se detallan: Franco Ariel Legajo Nº 457, Franco Cesar Legajo Nº 421, Rojas Lisandro Legajo Nº 428, Buyutti Matías Legajo Nº 909, Sabre Carlos Legajo Nº 413, Clementin Sebastian Legajo Nº 899 y Solís Javier Legajo Nº 786, conforme a los considerandos del presente.- 10.02.25

**Nº 117:** Autoriza pago a la Agente Municipal FRETES MARIANELA AYELEN Leg. Nº 50, correspondiente al 10% de la venta y cobro de stands, en el marco de la 36º Fiesta Provincial de la Guitarra, según artículo Nº del Decreto 1120/24, y los considerandos del presente.- 11.02.25

**Nº 118:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. BORDON ANTONELLA D.N.I. 44.735.474, por prestar servicios en el comedor del centro "Dr. Edgar Camilo Mello" del Barrio Chañar, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2024, conforme a los considerandos del presente.- 11.02.25

**Nº 119:** Otorga ayuda económica a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO ARCO IRIS, para solventar gastos organizativos, en el marco de la Campaña nacional anual, denominada "PONETE LA CAMISETA BLANCA", en conmemoración del 15 DE FEBRERO DÍA INTERNACIONAL DEL CÁNCER INFANTIL. Debiendo emitir orden de pago a nombre de la Sra. Sotier Graciela Ramona, D.N.I. 14.165.237, Vocal Titular de la mencionada Institución.- 12.02.25

**Nº 120:** Llama a Concurso de Venta Nº 3/2025 para el día Lunes 17 de Febrero de 2025 a la hora 10:00, con el objeto de enajenar el material recuperado, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 12.02.25

**Nº 121:** Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas que colaboraron durante la primera y segunda noche de Carnavales llevada a cabo el 1º y 8 de febrero de 2025 en diferentes tareas como limpieza de baños, pintura, asadores, colaboradores, locución, según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente.- 12.02.25

**Nº 122:** Llama a Concurso de Precios Nº 016/2025 para el día Martes 18 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir variadores de frecuencias (arranques suaves), según se detalla en el considerando del presente Decreto.- 12.02.25

**Nº 123:** Aprueba Convenio de Colaboración con la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Víctor Manuel II" de Nogoyá, suscripto en fecha 31/01/25, por el término de doce meses a partir de la firma del mismo; conforme los considerandos del presente.- 13.02.25

**Nº 124:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Concesión de de Uso y Explotación de un Local existente en el Paseo de los Puentes "Beto García", firmado con el Sr. Gustavo Fabián Moreira - D.N.I Nº 25.289.334 -para uso y explotación como kiosco y/o cantina; con vigencia desde el 05 de febrero de 2025 hasta el 04 de febrero de 2027, inclusive, por un canon mensual para el primer trimestre, actualizable trimestralmente, conforme índice de variación de precios, nivel general, que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) u organismo que lo reemplace; conforme los considerandos del presente.- 13.02.25

**Nº 125:** Incrementa la suma fija mensual otorgada al Agente Violeta González – Leg. Nº 579, mediante Decreto Nº 572/23, por el término de siete (7) meses, a partir del mes de Febrero y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.- 13.02.25

**Nº 126:** Llama a Concurso de Precios Nº 17/2025 para el día Miércoles 19 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir Artículos de Librería para proveer a las distintas Dependencias Municipales, según se detalla en el considerando del presente decreto.- 13.02.25

**Nº 127:** Autoriza al Sub Tesorero, VERGARA SERGIO ADRIAN, D.N.I. Nº 22.267.252 – Legajo Nº 232, conforme el cargo que reviste, a suscribir la documentación y realizar las tareas propias del Tesorero Municipal, a partir del 17/02/2025 hasta el 14/03/2025 inclusive, abonándosele la diferencia salarial resultante por aplicación del Decreto Nº 347/12, conforme los considerandos del presente.- 13.02.25

**Nº 128:** Adjudica el Concurso de Venta Nº 2/2025 de la siguiente manera: los ítems Nº 1, 2 y 4 a la firma TODONI JESUS AGUSTIN En tanto, se desestima la oferta del ítem Nº 3, por ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 14.02.25

**Nº 128 BIS:** Acepta la Partida Especial proveniente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia mediante Resolución Nº 0083/25, destinado a la compra de indumentaria y útiles escolares para los niños y niñas alojados en la Residencia Socioeducativa "Mi Casita", sujeto a rendición de cuentas, conforme los considerandos del presente.- 14.02.25

**Nº 129:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 015/2025 de la siguiente manera: a la firma RUEDA LUIS MARÍA los ítems Nº 1, 2, 3, 4 (50%), 6, 7 y 8 y a la firma LÓPEZ MARÍA EUGENIA los ítems Nº 4 (50%) y 5 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales. Se informa que existe una paridad de precios en el ítem Nº 4, por lo que se procederá a adjudicar el 50 % a cada oferente.- 14.02.25

**Nº 130:** Otorga al Sr. HERLEIN NELSON FACUNDO – D.N.I. Nº 32.992.069 con domicilio en calle Maipú Nº 1.501 de la ciudad de Nogoyá la concesión por el término de 20 años de un terreno situado en el Cementerio Municipal, cuya ubicación se describe a continuación: Sector II - Sección "PERIMETRAL" - Lote Nº 1; Linderos al Norte: SECCIÓN L; Sur: LOTE Nº 2; Este: CIRCULACIÓN; Oeste: CALLE PÚBLICA; con una superficie de 9,00 m² con destino a la construcción de un PANTEON conforme las facultades otorgadas al D.E. por

la Ordenanza N° 2 aprobada por Resolución Ministerial N° 1350/82, del M.G.J.E. de fecha 29/11/82 que reglamenta el funcionamiento del Cementerio y la aplicación de la Ordenanza N° 1.406/2024, Capítulo 4, Artículo 48°, Inc. 14.- 14.02.25

**N° 131:** Dispone que la señora Jesica Silvana Cabrera, DNI 36.670.550, reemplace al señor Daniel Miguel Bianchi, DNI 32.105.136, en la lista de beneficiarios del Programa “Casa Propia – Construir Futuro – 10 Viviendas Solución Habitacional B° Chañar” establecida en la Ordenanza N° 1.311, la cual en consecuencia queda a la fecha conformada del siguiente modo: Albornoz, Natalia Carina – DNI 29.099.186, Ayala, Betiana Rocío – DNI 33.922.346, Cabrera, Jesica Silvana – DNI 36.670.550, Correa, Manuela Norma B. – DNI 18.182.629, González, Erika Noemí – DNI 18.487.528, Miranda, Zulma Patricia – DNI 34.209.844, Moreira, Angela Patricia – DNI 32.388.397, Turi, Roxana Ester – DNI 22.819.625, Rojas, Nora Susana – DNI 24.744.022, Villanueva, Cintia Graciela – DNI 34.471.987.- 14.02.25

**N° 132:** Aprueba en todos sus términos el contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. CESAR ADRIAN ALMADA - D.N.I. N° 41.611.571, Legajo N° 875, para cumplir funciones como administrativo en Tesorería Municipal, con vigencia desde el 01/12/2024 hasta el 31/05/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.-14.02.25

**N° 133:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. César Ariel Salas – Legajo N° 749, con vigencia desde el 01/01/25 hasta el 30/06/25, inclusive, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Social; conforme los considerandos del presente.- 17.02.25

**N° 134:** Llama a Concurso de Precios N° 018/2025 para el día de Jueves 20 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, con el fin de adquirir 10.000 litros de Combustible–Gas Oil destinado a la atención de los servicios mencionados en el Considerando del presente Decreto.- 17.02.25

**N° 135:** Llama a Concurso de Precios N° 019/2025 para el día Lunes 24 de Febrero del 2025 la hora 09:00, con el fin de adquirir Materiales Eléctricos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento del Servicio del Alumbrado Público, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 17.02.25

**N° 136:** Otorga una ayuda económica a favor de la Porf. DIAZ AMALIA MARGARITA D.N.I. 27.428.581, para cubrir parte de los gastos del viaje realizado a la ciudad de Santa Fe, el pasado 15 y 16 de febrero del corriente año, a fin de participar del Campeonato Nacional de Danza Folclórica “GESSLLER 2025”, representando a la ciudad de Nogoyá.- 18.02.25

**N° 137:** Autoriza el reemplazo del Agente María Cristina Ramona Amarillo – Legajo N° 185, empleada de planta permanente, por el Agente Silvio Facello – Legajo N° 807, de planta transitoria, como Encargado del Dpto Fiscalizador de la Obra Privada, por el período comprendido entre el 30/12/24 hasta el 24/01/25, siendo un total de dieciocho (18) días hábiles, por licencia anual 2024 del agente de planta permanente Amarillo, liquidándose a favor del agente Facello las diferencias

salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 18.02.25

**N° 138:** Aprueba el Contrato de Uso de Instalaciones firmado con la Sra. Daniela Verónica Méndez – D.N.I. N° 32.650.585; referente a la concesión de uso del gimnasio ubicado en el Polideportivo Municipal; con vigencia desde el 01/08/24 hasta el 30/11/24, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 18.02.2

**N° 139:** Aprueba en todos sus términos la renovación del Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Dr. DANIEL ALEJANDRO GALIZZI, abogado, Matricula N° 5175, T° 1, F° 141, abogado, DNI N° 24.592.655, para prestar servicios profesionales de asesoramiento e intervención en temas administrativos y judiciales que le sean derivado por parte de la Coordinación Legal y Técnica, sin prejuicios de ello, y en caso de ser requerido por funcionario a cargo, se compromete a prestar asesoramiento jurídico a otra/s dependencia/s municipal/es, con vigencia a partir del 1º/01/25 hasta el 30/06/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 18.02.25

**N° 140:** Llama a Concurso de Precios N° 020/2025 para el día Lunes 24 de Febrero del 2025 la hora 10:00, con el objeto de adquirir Pan/Galleta para abastecer a Comedores Municipales, Copas de Leche e Instituciones, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 18.02.25

**N° 141:** Aprueba en todos sus términos los Contratos de Prestación de Servicios suscriptos con las Sras. MICAELA ALEJANDRA AYELEN LOPEZ, D.N.I. N° 39.838.441, para desempeñar tareas como Auxiliar de Maestranza y Cocinera en UENI N° 48 “Estrellita” y MARTA MARISA QUIROGA, D.N.I. N° 29.171.794, para desempeñar tareas como Auxiliar de Sala en Jardín Maternal “San Roque”; ambas con vigencia desde el 1º/01/25 hasta el 30/04/25 inclusive y conforme Resolución N° 0019/25 del COPNAF aprobado por Decreto Municipal N° 078/25 referente a Gastos de Funcionamiento.- 19.02.25

**N° 142:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.- 20.02.25

**N° 143:** Otorga reconocimiento económico al Sr. MATÍAS DANIEL JOANNAZ D.N.I. 41.611.591, por servicios de Guardia en las instalaciones del Polideportivo Municipal el pasado 1º de Enero del corriente año, en el horario de 6 a 12 hs., debiendo emitir factura o recibo de ley para el pago correspondiente, conforme los considerandos del presente.- 20.02.25

**N° 144:** Llama a Concurso de Precios N° 021/2025 para el día Martes 25 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir frutas y verduras destinadas a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 20.02.25

**N° 145:** Adjudica el Concurso de Venta N° 3/2025 a la firma TODONI JESUS AGUSTIN por ser lo más conveniente a los intereses municipales.- 21.02.25

**N° 146:** Adjudicar el Concurso de Precios N° 018/2025 a la firma GRUPO COMERCIAL S.R.L. por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 21.02.25

**N° 147:** Autoriza el reemplazo efectuado por el agente ZAPATA ANGELICA – Legajo N° 376 como Encargada de

la Terminal de Ómnibus La Delfina, con vigencia desde 23/12/24 hasta el 03/01/25, inclusive, y desde 13/01/25 hasta el 31/01/25, inclusive, siendo un total de veintidós (21) días corridos; motivando el presente, licencia anual 2022 del agente de planta permanente ELENA MICAELA CHANDARÉ – Legajo N° 106, liquidándose a favor del agente ZAPATA las diferencias salariales resultantes, todo conforme los considerandos del presente.- 21.02.25

**N° 148:** Adjudica el Concurso de Precios N° 17/2025 de la siguiente manera: a la firma GIQUEAUX MONICA MARIA SILVINA los ítems N° 19 y 37 a la firma PERCIVALDI NICOLÁS los ítems N° 1, 4, 5, 6, 10, 12, 13, 14, 15, 16 (50%), 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 43, 44, 45 y 46 y a la firma DUPORTAL ANA LIA los ítems N° 2, 3, 7, 8, 9, 11, 16 (50%), 29, 36, 38, 39, 40 y 42 por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 21.02.

**N° 149:** Otorga reconocimiento económico a favor de la Sra. QUINTERO CLAUDIA LORENA Leg. 574, por su labor como Encargada del Jardín Maternal Municipal “SAN ROQUE” durante el mes de Enero de 2025.- 25.02.25

**N° 150:** Llama a Concurso de Precios N° 023/2025 para el día Jueves 27 de Febrero del 2025 a la hora 10:00, con el objeto de adquirir Productos de Limpieza destinados a los Comedores Comunitarios, Dispensarios Municipales y Desarrollo Social, según se detalla en el Considerando del presente Decreto.- 25.02.25

**N° 151:** Llama a Concurso de Precios N° 024/2025 para el día Jueves 27 de Febrero del 2025 la hora 11:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.02.25

**N° 152:** Llama a Concurso de Precios N° 025/2025 para el día Jueves 27 de Febrero del 2025 a la hora 12:00, con el objeto de adquirir Productos Alimenticios destinados a los Comedores Comunitarios Municipales, según se detalla en los Considerando del presente Decreto.- 25.02.25

**N° 153:** Llama a Concurso de Precios N° 026/2025 para el día Viernes 28 de Febrero del 2025 a la hora 09:00, con el objeto de adquirir pulpa de cerdo, pechuga de pollo y pulpa entera (vacuno) destinada a los Jardines Maternales Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 25.02.25

**N° 154:** Llama a Concurso de Precios N° 027/2025 para el día Viernes 28 de Febrero de 2025 a las 10:00 horas, con el objeto de adquirir milanesas de cerdo, pechuguín de pollo, pulpa de cerdo y pulpa picada (vacuno) destinado a los Comedores Municipales, según se detalla en los Considerando del presente decreto.- 25.02.25

**N° 155:** Fija el día 28/02/2025 para el Cese del agente dependiente de esta Municipalidad de Nogoyá, Bustamante Nicolas Antonio- Leg N° 102 - D.N.I. N° 12.356.753, por haberse acogido al beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA otorgada por la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones mediante la Resolución “D” N° 004/25.- 25.02.25

**N° 156:** Aprueba los Contratos de Prestaciones de Servicios de la Licenciada VERÓNICA LORENA MOTTRONI - D.N.I. N° 26.874.769 y del Médico ADOLFO JOAQUIN BAHLEB BUSTOS PERALTA - D.N.I. N°

36.670.507 con vigencia desde el 1º/02/25 hasta el 30/04/25, conforme los considerandos del presente.- Modifica el reconocimiento económico mensual otorgado a Licenciada en Trabajo Social CLAUDIA CAVAGNA – Legajo N° 517, como integrante de la Junta Evaluadora y Certificadora de Discapacidad (IPRODI), a partir del 1º/02/25 hasta el 30/04/25, conforme los considerandos del presente.- 25.02.2

**N° 157:** Aprueba los contratos de prestación de Servicios a los profesionales detallados en el Anexo I, con vigencia desde el 01/02/25 hasta el 30/04/25, inclusive, conforme los considerandos del presente.- 25.02.25

**N° 158:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con el Sr. MIGUEL ANGEL PIVA, D.N.I. N° 17.932.551, para cumplir funciones como Director del Coro Polifónico Municipal, dependiente de la Coordinación de Cultura, Turismo y Educación, con vigencia desde el 18 de Diciembre de 2024 hasta el 31 de Mayo 2025, inclusive, conforme los considerados del presente.- 25.02.25

**N° 159:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Enfermera MILAGROS ELIZABETH CABRERA, D.N.I. N° 44.702.805, Matricula N° 27747, para prestar sus servicios profesionales en la Sala de Deportes y en Enfermería en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde 1º/02/25 hasta el 30/04/25 inclusive, conforme los considerados del presente.- 25.02.25

**N° 160:** Aprueba la ayuda económica con contraprestación de limpieza e higiene urbana del grupo de personas Asociadas que se incluyen en el Anexo I del presente, todo a liquidarse en un pago a mes vencido, más adicional por responsabilidad y/o tareas extras, conforme lo que se desprende del Anexo I, todo correspondiente al mes de Febrero del 2025, siendo el monto a cobrar lo que se desprende del Anexo I, todo conforme los considerandos del presente.- 26.02.25

**N° 161:** No se publica en virtud del art. N° 108 inc. 13º de la ley n° 10.027 y sus modificatorias.-27.02.25

**N° 162:** Autoriza el pago a la ASOCIACION AMIGOS DEL CORO POLIFONICO correspondiente al 70% de lo recaudado del estacionamiento en la 36º Fiesta Provincial de la Guitarra. Debiendo emitir orden de pago al Sr. TOGNOLI JULIO CESAR D.N.I. N° 12.402.006, en carácter de Presidente de la Asociación Amigos del Coro Polifónico, conforme a los considerandos del presente.- 24.02.25

**N° 163:** Otorga reconocimiento económico a favor del Sr. ARIEL ÁNGEL ANÍBAL ESCUDERO D.N.I. 22.267.170, por la Conducción de la Cena de Egresados 2024, llevada a cabo el pasado 21 de diciembre de 2024 en el Polideportivo Municipal.- 27.02.25

**N° 164:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Permanente correspondiente al mes de Febrero de 2.025, resultante del Acta Paritarias N° 206, aprobada según Decreto N° 082/25 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 27.02.25

**N° 165:** Establece la Escala Salarial vigente para el personal municipal de Planta Transitoria correspondiente al mes de Febrero de 2.025, resultante del Acta Paritarias

Nº 206, aprobada según Decreto Nº 082/25 de acuerdo al Anexo que forma parte integrante del presente.- 27.02.25

**Nº 166:** Modifica con vigencia a partir de MARZO de 2.025, los Anexos II y III del Decreto Nº 459/13 conforme los considerandos expresados y Anexo II (Altas), y Anexo III (Bajas) que forman parte del presente.- Aprueba el listado de los beneficiarios de la Ordenanza Nº 941 correspondiente al mes de MARZO de 2.025, con el aumento del 5% según inflación del último mes a todo el personal beneficiario del mencionado programa, el que figura como Anexo IV integrando el presente.- 28.02.25

**Nº 167:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 016/2025 a la firma FONTANA ALDO EMILIO, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales, según los considerandos que anteceden.- 28.02.25

**Nº 168:** No se publica en virtud del art. Nº 108 inc. 13º de la ley nº 10.027 y sus modificatorias.-28.02.25

**Nº 169:** Otorga con carácter de reconocimiento, a los integrantes de la Banda Municipal por las tareas y ensayos que realizan, correspondiente al mes de Febrero de 2025, conforme los considerandos del presente.- 28.02.25

**Nº 170:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 020/2025 a la firma SÁENZ JUAN CARLOS por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 28.02.25

**Nº 171:** Adjudica el Concurso de Precios Nº 021/2025 a la firma RUEDA LUIS MARÍA, por resultar lo más conveniente a los intereses municipales.- 28.02.25

**Nº 172:** Otorga reconocimiento económico según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente, a excepción de Brisa GONZALEZ – D.N.I. Nº 45.846.763, Alexandra VERGARA – D.N.I. Nº 47.327.225 y Naiara GUERREÑO – D.N.I. Nº 46.391.747 a quienes corresponde suma menor en razón de haber cesado o haberse incorporado al Sistema en el curso del mes, todo a pagar a mes vencido, correspondiente al mes de Febrero de 2025 sobre el cual se realizará el descuento pertinente por los días no trabajados que no fueran debidamente justificados, todos por tareas de control y supervisión del Sistema antes mencionado

**Nº 173:** Aprueba en todos sus términos el Contrato de Prestación de Servicio suscripto con la Enfermera ROSANA MARISOL RIDEL, D.N.I. Nº 34.471.981, Matricula Nº 26945, para prestar sus servicios profesionales en el Centro Integrador Comunitario, con vigencia desde 1º/02/25 hasta el 30/04/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.02.25

**Nº 174:** Otorga reconocimiento económico a un grupo de personas que colaboraron durante la tercera y cuarta noche de Carnavales en diferentes tareas como armado del predio, reposición de bebidas, limpieza baños, asadores, locución entre otras, según corresponda a cada una de las personas detalladas en el Anexo I del presente.- 28.02.25

**Nº 175:** Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la Sra. ILEANA BUSSON, D.N.I. Nº 39.255.715 para desempeñarse como Administrativa en la Extensión Áulica creada en el marco del Convenio Firmado entre la Municipalidad de Nogoyá y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) aprobado

mediante Decreto Nº 310/22 y como Encargada del Punto Digital, con vigencia desde el 1º/02/25 hasta el 30/04/25 inclusive, conforme los considerandos del presente.- 28.02.25

Fin de este número.-

---